



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004636-COMERCIALIZADORA DE AUTO PARTES PROPAC, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE ARGENTINA NUMERO 47 A, ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE TAMAULIPAS	
RFC CAP130524KU4 TELEFONO 981 8161919 ENTREGA 10 Dias	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD 12-Vice Fiscalía General Regional con sede en Cd. del Carmen

OBSERVACIONES CREDITO DE 60 DIAS, TRANSFERENCIA ELECTRONICA, GARANTIA DE 5000 KILOMETROS

ORDEN DE SERVICIO



10/11/2017
 OSV-2087
 RV2212-0066

RV2212-0066 - 17/10/2017

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14338	SERIE 3C6SRADG5EG328763	LINEA CAMIONETA
MODELO 2014	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 239998
DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 1500. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,436.00
1703	DESARMADO Y ARMADO DE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA (CAJA ELECTRO ASISTIDA)	SERVICIO	1	\$2,100.00	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00

SUBTOTAL \$2,100.00
IVA \$336.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,436.00

(SON: DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : [22]12[OSV-2087]4636[24360000]10112017[1]72[

Cadena Encriptada : 0bhQ9DwoG1JPj0/0S6QPUGLoQ3XAodu9bLTXVgyeJGqP2IRipRNQwAMJ7YouMgbD

DATOS SIACAM

ID: 40071	ETAPA: Directa
FOLIO: 2599	ESTATUS:

13/10/17
 ALBERTO TUZ CACH

a5009835371f49eb80aede0a91300d34

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
 (ISO 9001 2015)

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 - OFICIO DE SOLICITUD
 - FORMATO DCP 03
 - BITACORA DE SERVICIOS
- FIRMA:** *Josefa*

[Firma]
 Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

* De acuerdo a la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche. Artículo 34 inc. IV*, se asigna la presente solicitud de mantenimiento vehicular al prestador de servicios.